

ADENDA Nº 01/2023
DE ACTUALIZACIÓN Y MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DEL I CONCURSO DEL PODER JUDICIAL:
“PREMIO DE EXCELENCIA A LA INCORPORACIÓN DEL DERECHO A LA IGUALDAD Y NO
DISCRIMINACIÓN EN LAS RESOLUCIONES JUDICIALES”

Conste que en el presente documento se realiza una modificación al Artículo 6° del Reglamento del citado Concurso, considerando el siguiente fundamento:

Siendo este el Primer Concurso de este tipo que se organiza en el Poder Judicial de la República del Paraguay, y en atención a que la aplicación de la “Guía para garantizar el Acceso a la Justicia de todas las personas sin distinción en Paraguay”, se viene dando en mayor medida en lo que va del año 2023, luego de las capacitaciones a la magistratura y al funcionariado iniciadas en 2022, lo que permite la incorporación de los contenidos aprehendidos en las mismas, se ve la necesidad de ampliar el plazo de recepción de las resoluciones que entrarán en concurso, hasta el mes de mayo de 2023 inclusive.

MODIFICACIÓN INTRODUCIDA:

Artículo 6. Resoluciones Judiciales a concursar. Las sentencias y/o autos interlocutorios que tengan fuerza definitiva de sentencia, que se vayan a postular para el *“Premio de Excelencia a la Incorporación del Derecho a la Igualdad y no Discriminación en las Resoluciones Judiciales”* deben cumplir los requisitos que fija el presente reglamento y ser proferidas durante el último año anterior al concurso, esto es 2022, e inclusive hasta el mes de mayo del año 2023. Consecuentemente, el período de recepción de las citadas resoluciones judiciales comprenderá desde el 1 de enero de 2022 y hasta el 31 de mayo de 2023.